

7416 - Interrupción intencional del período durante Ramadán

Pregunta

Algunas mujeres toman pastillas en Ramadán para interrumpir el período menstrual. Lo hacen para no tener que recuperar los ayunos después. ¿Está permitida esta práctica? ¿Existe alguna restricción al respecto?

Respuesta detallada

En mi opinión, las mujeres no deben hacer eso sino que deben permanecer en el ciclo menstrual que Allah ha ordenado para ellas y para todas las hijas de Adán. Detrás del mismo hay sabiduría y también una razón por la que fue creado, y esta sabiduría es inherente a la naturaleza femenina. Si una mujer intenta interrumpir este ciclo, sin duda alguna le provocará un daño a su cuerpo, y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descendan sobre él) dijo: “No se debe causar daño ni devolver el mismo”. Esto es así más allá del hecho de que esas pastillas pueden provocarle algún daño al tero, según afirman los médicos. Lo que yo pienso con respecto a eso es que la mujer no debe interrumpir su período intencionalmente. Alabado sea Allah por Su decreto y Su sabiduría. Cuando a una mujer le llega el período, debe dejar de orar y ayunar, y cuando el mismo termine, puede volver a orar y ayunar; cuando termine Ramadán, debe recuperar los ayunos perdidos.